

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 007958 DE 2009

(8 DE JULIO DE 2009)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una selección abreviada de menor cuantía.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y la Resolución No. 6994 de fecha 21 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Compras y Servicios de la Superintendencia de Puertos y Transporte se consagró la contratación del suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal vinculado a la Supertransporte, previa selección de la persona jurídica o natural que, en igualdad de oportunidades ofrezca las mejores condiciones para llevar a cabo aquella contratación.

Que una vez confeccionado los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, se determinó como modo de selección para llevar a cabo ésta, el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

Que cumpliendo con los mandatos legales del decreto 2474 de 2008, a partir del día 1 de julio de 2009, se publicaron en la página web de la entidad y en el Portal Único Contratación –SECOP-, el documento de convocatoria pública de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso, junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que en cumplimiento del artículo 5 del decreto 2474 de 2008, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 05 de 2009, y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05 de 2009, mediante el procedimiento previsto en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 según las siguientes especificaciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

SELECCIONAR LA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA(S) Y DOMICILIADA(S) EN COLOMBIA A FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se ha determinado como modalidad la Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el artículo 9 del decreto 2025 de 2009.

3. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Aviso de Convocatoria Pública y publicación de estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 1 al 7 de julio de 2009	Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web: http://www.supertransporte.gov.co/
Resolución de Apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	8 de julio de 2009	Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web: http://www.supertransporte.gov.co/
Visita de Inspección de Riesgos y charla técnica	10 de julio de 2009 HORA: 3:00 P.M.	Se adelantará en la fecha y hora prevista. El lugar de encuentro será la Secretaría General
Manifestación de Interés	9, 10 y 13 de julio de 2009	Las manifestaciones de interés para participar en el proceso se deberán realizar por escrito a la Secretaría General, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.9 de los presentes pliego de condiciones.
Audiencia para sorteo y consolidación y conformación de lista de oferente	14 de julio de 2009 HORA: 10:00 A.M.	Secretaría General de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana
Cierre del proceso y apertura de la oferta	16 de julio de 2009 HORA: 10:00 A.M.	Secretaría General de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24

RESOLUCION No. 007958 DEL 8 DE JULIO DE 2009.

Hoja No. 3

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Etapa de Evaluación	17 de julio de 2009	Secretaría General de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24
Traslado del Informe de Evaluación	22, 23 y 24 de julio de 2009	Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web: http://www.supertransporte.gov.co/
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación	27 de julio de 2009	Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web: http://www.supertransporte.gov.co/
Adjudicación	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de publicación del informe de evaluación	

IMPORTANTE. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por la Superintendencia de Puertos y Transporte o la Secretaría General, los cuales se publicarán oportunamente en la página web: <http://www.supertransporte.gov.co/> y en portal Único de Contratación –SECOP-.

4. LUGAR FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

Físico: Secretaría General, Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá

Electrónico: En el Portal Único de Contratación –SECOP- y en la página web: <http://www.supertransporte.gov.co/>

5. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En aplicación del numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, La SUPERTRANSPORTE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 05 de 2009.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos provienen del presupuesto de gastos del Superintendencia de Puertos y Transporte, y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 217 del 13 de mayo de 2009 correspondiente a la vigencia del año 2009, y a manera de compromiso de vigencia futura de 2010, según documento de autorización

RESOLUCION No. 007958 DEL 8 DE JULIO DE 2009.

Hoja No. 4

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

No 5.2.1 de fecha 17 de junio de 2009, de la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

La Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado el presupuesto oficial del objeto contractual en la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000.00) M/L**, incluido el valor correspondiente al IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Se establece como fecha y lugar de apertura del presente proceso el día, hora y lugar señalado en el cronograma establecido en artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARÍA TAMAYO BERRIO
Secretaria General

Revisó: Eliana Andrea Vargas Sánchez

Antecedentes: Selección Abreviada de Menor Cuantía No 05 de 2009

G:\BACKUP EDUARDORICHAR04052009\Desktop\CONTRATACION 2009\SELECCIONES ABREVIADAS\MENOR CUANTIA\SUMINISTRO DE FOTOCOPIADO\RESOLUCION APERTURA SAMC-03-09D.Doc